

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 420

Ref. Expediente N° SD2025/0001408

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 10 de enero de 2025, CLINIVET CENTRAL VETERINARIA S.A.S. solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial CLiNiVET CENTRAL VETERINARIA (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Empresario dedicado a la prestación de servicios de actividades veterinarias, actividades relacionadas con la Clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial CLiNiVET CENTRAL VETERINARIA (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Empresario dedicado a la prestación de servicios de actividades veterinarias, actividades relacionadas con la Clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s): CLINIVET CENTRAL VETERINARIA S.A.S.
CALLE 8 SUR # 40 - 68
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a CLINIVET CENTRAL VETERINARIA S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 13 de enero de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0001408



Maria Juliana Pacheco Monroy
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS